



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

CIRCULAR UNI N° 002/2020

En virtud a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3442/2020 "Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19) al territorio nacional"; la Resolución N° 146/2020 de la Secretaría de la Función Pública, "Por la cual se aprueba el protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del CORONAVIRUS (COVID-19) en los organismos y entidades del Estado" y la Resolución REC N° 062/2020 Que establece las medidas institucionales a ser aplicadas en el marco de las disposiciones mencionadas; se disponen las siguientes acciones a ser implementadas en la Universidad Nacional de Itapúa - UNI, Campus Central, desde el martes 17 hasta el jueves 26 de marzo del 2.020, conforme a lo siguiente:

1. Se establece que el **acceso único** a la Institución, será por el portón principal sobre la calle Abg. Lorenzo Zacarías - acceso al Rectorado-; todos los demás accesos permanecerán cerrados a fin de asegurar los controles pertinentes.
2. Se restringe el ingreso de vehículos -automotores o motocicletas- dentro del pedio de la Institución, para dicho efecto se generará un espacio exclusivo para las motocicletas a vista de la guardia y los automotores se estacionarán en la vía pública, en el entorno a la institución.
3. Los horarios de habilitación del portón de acceso será: De 07 a 14 horas.-
4. Se habilitará una **estación de control** en el acceso a la institución, en coordinación con funcionarios de la Enfermería y Servicios Generales en donde se realizarán los siguientes controles:
 - a. Control de temperatura a cada persona, respetando la distancia establecida. En caso de presentar fiebre se elaborará un registro y la persona deberá aplicar el protocolo que corresponda.
 - b. Aplicación de alcohol en gel en la estación de entrada.
5. Para consultas o necesidad del área de Enfermería comunicarse al 0985499743 dentro del horario establecido, en el punto 2)
6. Las consultas en general, podrán ser efectuadas a través del correo institucional a dcom@uni.edu.py, donde conforme al área irán derivando para obtener respuesta.

Se insta a todos los funcionarios y servidores públicos a cooperar, ser responsables y acompañar las medidas y acciones que se están implementando en el entendimiento que son en favor de todos y cada uno, como de sus familias.

¡Ayudémonos entre todos! Se responsable ¡

Encarnación, 16 de marzo del 2020.-



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Viceirectora en Ejercicio del Rectorado